

Comisión de Puntos Constitucionales



Reunión de
Trabajo

Acta/ /CPC

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo el 6 seis de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, para los trabajos de la Comisión de Puntos Constitucionales, se encuentran sesionando en el Salón de MORENA, de la Casona, siendo las 18:00 horas, y reunidos en Calle Morelos Norte #82, colonia centro, de esta ciudad, con el fin de desahogar el siguiente orden del día:

- I. Registro de asistencia.
- II. Comprobación del Quórum.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Propuesta de Dictamen con Dispensa de su Segunda Lectura, que contiene Decreto por que se adiciona un tercer párrafo al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- V. Asuntos Generales.

Para el desahogo del **primer, segundo y tercer punto del orden del día**, la Diputada Emma Rivera Camacho, Presidenta de la Comisión De Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, pasó lista de asistencia, con auxilio del Secretario Técnico de la Comisión, el Mtro. Oscar César Sandoval Rodríguez, se verificó la asistencia de la mayoría de las y los Diputados Integrantes de la Comisión, estando presente las Diputadas, Emma Rivera Camacho Presidenta, Erendira Isauro Hernández, y los Diputados, J. Reyes Galindo Pedraza, David Martínez Gowman Integrantes, y Octavio ~~Ocampo~~ Córdova; se declaró la existencia de quórum legal, siendo las 18:10 horas.

Para el desahogo del **cuarto punto orden del día**, la Presidenta, Diputada Emma Rivera Camacho, sometió a consideración la lectura del Dictamen; por unanimidad de los Integrantes de la Comisión excusaron su lectura. La Presidenta le dio la palabra al Mtro. Oscar César Sandoval Rodríguez Secretario Técnico, para que diera desahogo de la Propuesta de Dictamen con Dispensa de su Segunda Lectura, que contiene Decreto por que se adiciona un tercer párrafo al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. La propuesta tiene la finalidad de que todas las autoridades estatales y municipales, de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos, las universidades e institutos tecnológicos públicos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; y, cualquier persona física o moral que ejecute y

Comisión de Puntos Constitucionales

ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado, se implementará el gobierno digital. Para la cual, se garantizará, las utilización del uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como de internet, en la realización de los trámites y servicios que presta el gobierno; a fin de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, promover la participación ciudadana, optimizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y garantizar la protección de los datos personales, así como la seguridad de la información; aunado a ello, se establece en el régimen transitorio que el Gobierno del Estado, las autoridades del Poder Judicial y Legislativo, así como las autoridades municipales, garantizarán la inamovilidad de los trabajadores, así como todos los derechos laborales y constitucionales; y, establecerán los instrumentos de capacitación y asesoría para garantizar la adaptación, aprendizaje y el uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación de las personas trabajadoras de los diferentes órdenes de gobierno, con el fin que de manera progresiva se implemente el gobierno digital. Los Integrantes de la Comisión expresarán la importancia de transitar hacia medios digitales, de información y comunicación para optimizar los recursos y las tareas de las autoridades, en el sentido de proteger los derechos laborales de las personas trabajadoras. Las y los Integrantes de esta Comisión, acordaron firmar el Dictamen, votando por mayoría, las Diputadas, Emma Rivera Camacho Presidenta, Erendira Isauro Hernández, y los Diputados, J. Reyes Galindo Pedraza, David Martínez Gowman y Octavio Ocampo Córdova Integrantes; ordenándose la impresión para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite.

Para el deshago del quinto punto orden del día, la Diputada Presidenta Emma Rivera Camacho, hizo uso de la voz para consultar con los Integrantes de la Comisión si tenían asuntos generales que presentar; no habiendo asuntos generales; se levanta la sesión de la Comisión siendo las 18:50 horas del día 6 seis de marzo del 2025 dos mil veinticinco, levantándose la presente acta, con fundamento en el artículo 14, del reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce de esta quienes intervinieron en ella y así lo consideran pertinente.

Comisión de Puntos Constitucionales

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



DIP. EMMA RIVERA CAMACHO

PRESIDENTA

DIP. ERENDIRA ISAURO HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA

INTEGRANTE



DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA

INTEGRANTE



DIP. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN

INTEGRANTE